## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 154 - Jueves, 8 de agosto de 2024

página 49221/1

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 1 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de la I Estrategia Cloud de Andalucía 2030.

Elaborado el Proyecto de la I Estrategia Cloud de Andalucía 2030, examinado el mismo y habida cuenta de que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad con lo señalado en el apartado 2 del acuerdo cuarto (proceso de elaboración y aprobación) del Acuerdo de 29 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la I Estrategia Cloud de Andalucía 2030,

## RESUELVO

Primero. Someter a información pública el borrador de la I Estrategia Cloud de Andalucía 2030, desde el día siguiente al de la presente publicación hasta el 13 de septiembre de 2024, inclusive.

Segundo. El texto del borrador de la I Estrategia Cloud de Andalucía 2030, quedará expuesto durante dicho plazo, para general conocimiento, en formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía. El acceso al citado proyecto podrá realizarse a través de la siguiente dirección:

https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/523306.html

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al borrador de la I Estrategia Cloud de Andalucía 2030 deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía. Dichas alegaciones podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2024.- El Director Gerente, Raúl Jiménez Jiménez.

